



RADICADO No. 081374089001-2022-00123

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTES: PERIS YENET PACHECO GALINDO, JOSE JOAQUIN PACHECO GALINDO Y ZUNILDA MARIA GALINDO.

CAUSANTE: JOAQUIN PABLO PACHECO PEÑALOZA (Q.E.P.D).

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza. a su despacho el presente proceso, para informarle que el curador Ad litem recorrió en término la demanda referenciada, y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, seis (06) de julio de 2023.

GRISELDA TOSCAÑO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto y leído el anterior informe secretarial, revisado el expediente correspondiente, se observa que, efectivamente el Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados del causante JOAQUIN PABLO PACHECO PEÑALOZA (Q.E.P.D.), recorrió el traslado de la demanda en debida forma, por lo que conforme lo normado en el art. 501 del C.G. se procede a fija fecha de audiencia de inventario y avalúo, para el nueve (09) de octubre de 2023, a las 2.00 P.M., de conformidad con el numeral 7º de la ley 2213 del 2022.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE fecha para practicar la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes, para el nueve (09) de octubre de 2023, a las 2.00 P.M.

Teniendo en cuenta que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y la intervención de las partes, a través de los siguientes correos y contactos, así:

- Apoderada demandante, Dra. MONICA ESTHER CERVANTES RIQUETT: [moni\\_cervantes@hotmail.com](mailto:moni_cervantes@hotmail.com)
- Curadora ad litem de los Herederos Indeterminados, Dra. YISSETH NINOSKA PARRA PALLARES: [yissethparra@gmail.com](mailto:yissethparra@gmail.com)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 051 del 2023, fijado en el microsítio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110  
PBX 3885005 EXT 6030.

Correo [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia



**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c8d5fa059927873b76cb04e70c99ed88583610c6467e7cb94d4987965d3ceae**

Documento generado en 06/07/2023 12:09:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**